

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que, por error involuntario mecanográfico, se incluyó en el encabezado del auto que libra mandamiento de pago, como número de radicado 2020-00198-00, siendo lo correcto 2021-00198-00. Sírvasse proveer. Bucaramanga, junio 24 de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a informe secretarial que antecede; en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., habrá de corregirse el yerro mecanográfico cometido en el encabezado del proveído fechado doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021). En consecuencia, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

CORREGIR el encabezado de la providencia fechada doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021), el cual quedará de la siguiente manera:

**PROCESO EJECUTIVO
REDICADO 2021-00198-00**

En los demás aspectos el auto se mantiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1bf75290313629b6949383e906e5147964c55b119b10adaa5be77f1c6f9c1504

Documento generado en 24/06/2021 07:49:52 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**